

# Documento informativo sobre la ley de ayuda para víctimas de violencia (LAV)

Esta hoja informativa está dirigida a las mujeres que han sufrido violencia física y / o síquica de parte de su conyuge o de su compañero o compañera (OHG).

## Derechos generales

- Como mujer afectada usted puede elegir en que consejería de ayuda a la víctima reconocida por el cantón desea ser atendida. Usted tiene derecho a recibir consejos jurídicos, sociales y psicológicos.
- Los servicios de la consejería son gratuitos. Las consejeras están sujetas al secreto profesional. El uso de este apoyo es independiente de una demanda penal.
- Dependiendo de la situación económica en la que usted se encuentre, se pueden financiar por intermedio de ayuda a la víctima **Importes para servicios de ayuda a terceros** como por ejemplo, costos de terapia, costos para alojamiento de emergencia, etc.
- Bajo ciertos requisitos usted puede presentar una solicitud para una **indemnización** económica (por ejemplo: pérdida de trabajo) y de **satisfacción** en un plazo de 5 años a partir del último hecho. Este plazo es válido para los hechos penales que hayan acontecido a partir del 1.1.07.

## En caso de un proceso penal usted tiene el derecho de:

- Hacerse acompañar por una persona de su confianza a los interrogatorios de la policía y de las autoridades investigadoras.
- Solicitar que el interrogatorio se efectúe en ausencia del inculpado.
- Negarse a contestar a preguntas que tengan que ver con su esfera íntima.
- Solicitar que se le comuniquen las decisiones importantes, como por ejemplo la puesta en libertad, anulación de la suspensión de contacto, etc.

## Si usted fue víctima de violencia sexual, usted tiene además derecho a:

- Solicitar que tanto el interrogatorio como la traducción en el interrogatorio de la policía y de las autoridades investigadoras las realice una mujer.
- Pedir que durante todo el proceso penal no sea confrontada directamente con el inculpado.
- Solicitar que el público no tenga derecho a presenciar el juicio.



**BIF** Beratungsstelle für Frauen  
gegen Gewalt in Ehe und Partnerschaft

Tel. 044 278 99 99  
bif-frauenberatung.ch